

Nº de expediente: EJIE-101-2019

Programas de promoción de la salud para el personal de EJIE 2020

Pliego de Condiciones Técnicas

01-10-2019

Nº de expediente:



Eusko Jauriaritzaren Informatika Elkartea
Sociedad Informática del Gobierno Vasco

Este documento es propiedad de Eusko Jauriaritzaren Informatika Elkartea – Sociedad Informática del Gobierno Vasco, S.A. (EJIE). Este documento no puede ser reproducido, en su totalidad o parcialmente, ni mostrado a otros, ni utilizado para otros propósitos que los que han originado su entrega, sin el previo permiso escrito de EJIE. En el caso de ser entregado en virtud de un contrato, su utilización estará limitada a lo expresamente autorizado en dicho contrato. EJIE no podrá ser considerada responsable de eventuales errores u omisiones en la edición del documento.

Versión	Fecha	Resumen de cambios	Elaborado por:	Aprobado por:
1	01/10/2019	Versión inicial	Iñigo Díaz	Iñigo Díaz

Nº de expediente:



Eusko Jaurilaritzaren Informatika Elkarte
Sociedad Informática del Gobierno Vasco

Índice

1	Introducción y necesidad de contratación	4
2	Alcance del servicio	6

1 Introducción y necesidad de contratación

EJIE, Eusko Jaurilaritzaren Informatika Elkartea – Sociedad Informática del Gobierno Vasco, es la Empresa pública de servicios de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), cuya razón de existir es contribuir a la consecución de un Sector Público Vasco, moderno y eficiente, en el Marco Legal establecido por el Gobierno, con la seguridad y calidad necesarias y con el debido respeto al medio ambiente.

EJIE tiene como meta final la consecución de la satisfacción de sus clientes, siendo el instrumento común de prestación de servicios TIC en el Sector Público Vasco, y comprometiéndose en:

- ❑ Construir y mantener con eficiencia y calidad la infraestructura de los Sistemas de Información, posibilitando su continuidad y seguridad.
- ❑ Garantizar la interoperabilidad entre las distintas administraciones.
- ❑ Servir de apoyo a las necesidades de planificación y realización de la función informática de los Departamentos y Organismos Autónomos del Gobierno, asegurando la cobertura de sus demandas con el compromiso y profesionalidad adecuados a las relaciones contractuales que se establezcan.

Por tanto EJIE debe ser, un instrumento común de referencia para la prestación de servicios TIC en el Sector Público Vasco:

- Aportando valor añadido.
- Proporcionando soluciones competitivas.
- Transmitiendo confianza a sus clientes.
- Contando con personas cualificadas y comprometidas.

Se puede obtener información más detallada y extensa en nuestra dirección de Internet <http://www.ejje.eus>

EJIE cuenta con un sistema de gestión de seguridad, salud y bienestar en el trabajo, certificado en la norma OHSAS18001:2017, formando parte de dicho sistema el procedimiento para elaboración de programas promoción de la salud entre el personal de la plantilla, planes que pasan a formar parte de los objetivos de seguridad y salud laboral anuales de EJIE.

Durante años anteriores EJIE ha venido realizando los siguientes programas de promoción de la salud:

- Programa de prevención de riesgos cardiovasculares
- Programa de prevención de lesiones musculo esqueléticas
- Programa de salud mental

Para el año 2020 está prevista la continuidad de ambos programas, mediante su inclusión en el programa de objetivos de seguridad y salud laboral para dicho año.

EJIE cuenta con el reconocimiento como Entidad Colaboradora para la Igualdad de Mujeres y hombres, con forme al Decreto 11/2014 de 11 de febrero del Gobierno Vasco y se haya en fase de implantación del IV Plan de actuación en Materia de Igualdad de EJIE (2018-2020), que

incluye como uno de sus 5 ejes el E2 Gestión de Seguridad y Salud Laboral, en el que se incluyen un total de 16 actividades que se detallan a continuación:

Código	Actividad	Horizonte temporal	Responsable ejecución	Recursos
E2.5	Garantizar la perspectiva de género en la elaboración de las actividades que desarrolle EJIE en el marco del programa orientado a la obtención del reconocimiento como empresa saludable.	31-12-2018	RRHH	Internos
E2.12	Obtener indicadores desagregados por sexo en las actividades del servicio de asistencia sanitaria contratado	30-06-2018	RRHH	Internos Externos (Servicio de asistencia sanitaria)
E2.16	Garantizar que la perspectiva de género sea tenida en cuenta en cualquier revisión del Sistema de Seguridad y Salud Laboral y/o de los procedimientos en él recogidos durante la vigencia del IV plan.	Continua	RRHH	Internos

Así mismo, el sistema de Gestión de Seguridad, Salud y Bienestar en el trabajo de EJIE, recoge expresamente entre sus objetivos el de garantizar la perspectiva de género en el SSL, con las siguientes actividades asociadas:

- Obtener indicadores de actividad del servicio médico contratado con datos generales desagregados por sexo.
- Obtener indicadores desagregados por sexo relacionados con accidentalidad
- Obtener indicadores desagregados por sexo relacionados con enfermedad común

2 Alcance del servicio

Diseño, planificación, ejecución, desarrollo, seguimiento y elaboración de informes finales de los programas de promoción de salud que se indican en la siguiente tabla:

Lote	Descripción de programa de promoción de la salud	Meses del año 2020 de ejecución del programa	Modalidad de impartición	Grupos / personas
Lote 1	Prevención de riesgos cardiovasculares	De enero a diciembre, ambos inclusive, excepto julio y agosto	Individual	Máximo 15 personas
Lote 2	Prevención de lesiones músculo esqueléticas	De enero a diciembre ambos inclusive, excepto, junio, julio, agosto y septiembre.	Individual y grupal	Máximo 5 grupos de 5 personas cada uno
Lote 3	Bienestar emocional y salud mental	De enero a diciembre, ambos inclusive, ambos inclusive, excepto julio, agosto y septiembre	Individual/grupal	Máximo 1 grupo de 12 personas

Todas las ofertas deben contemplar las siguientes características obligatorias de los programas a realizar, en función de las características propias de cada lote

(AÑADIR REFERENCIA A LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN CADA LOTE?)

Lote 1: Programa de prevención de riesgos cardiovasculares

- Definición del programa: El programa se iniciará con la realización de una primera charla informativa al personal participante, sobre el objetivo del mismo que consiste en la mejora de la salud cardiovascular del personal participante, mediante la adopción de hábitos de vida saludables, a través de la realización posterior de sesiones individuales con estudios analíticos y controles periódicos de determinados parámetros.
- Composición del equipo: Las empresas licitadoras deberán proponer un equipo que deberá estar constituido al menos dos personas, una de ellas con Titulación Universitaria en Enfermería y otra con Titulación Universitaria en Nutrición Humana y Dietética.
- Fases del programa:

Fase 1 - enero 2020. Concertar por la empresa adjudicataria y realizar 1 sesión individual con cada una de las personas participantes en el programa, de al menos 15 minutos de duración cada una, dentro del horario laboral de EJIE, para realizar las siguientes actividades:

- Inicio del programa individual:
 - Hábitos nutricionales

- b. Análisis de errores alimentarios
 - c. Corrección de errores e inicio del programa de pérdida de peso
2. Antropometría por bioimpedancia (IMC, metabolismo basal, edad metabólica, cálculo de masa magra, grasa y osea, porcentaje de agua en el organismo y grasa visceral)
 3. Estudio de Framingham
 4. Analítica sanguínea normal y de orina y toma de tensión arterial

Fase 2 - febrero 2020 a mayo 2020. Concertar por la empresa adjudicataria y realizar 4 sesiones individuales con cada una de las personas participantes en el programa, de al menos 15 minutos de duración cada una, dentro del horario laboral de EJIE, para realizar las siguientes actividades

1. Seguimiento del programa: corrección y variación s/p
2. Pesaje mensual y toma de medidas antropométricas con ecg
3. Bioimpedancia y estudio de Framingham (marzo)
4. Valoración de la evolución

Fase 3 - junio 2020. Concertar por la empresa adjudicataria y realizar 1 sesión individual con cada una de las personas participantes en el programa, de al menos 15 minutos de duración cada una, dentro del horario laboral de EJIE, para realizar las siguientes actividades y realización de una charla de 1 hora de duración para todas las personas participantes.

1. Analítica sanguínea, toma de TA
2. Bioimpedancia y estudio de Framingham
3. Charla informativa: Ejercicio y estancamiento (1h)

Fase 4 – septiembre 2020 a noviembre 2020. Concertar por la empresa adjudicataria y realizar 3 sesiones individuales con cada una de las personas participantes en el programa, de al menos 15 minutos de duración cada una, dentro del horario laboral de EJIE, para realizar las siguientes actividades

1. Seguimiento del programa: corrección y variación s/p
2. Pesaje mensual y toma de medidas antropométricas
3. Bioimpedancia y estudio de Framingham (septiembre)
4. Hábitos nutricionales
5. Valoración de la evolución

Fase 5 - diciembre 2020. Concertar por la empresa adjudicataria y realizar 1 sesión individual con cada una de las personas participantes en el programa, de al menos 15 minutos de duración cada una, dentro del horario laboral de EJIE, para realizar las siguientes actividades

y realización de una charla de cierre de 1 hora de duración dirigida a todas las personas participantes.

1. Analítica sanguínea y de orina y toma de tensión arterial
2. Bioimpedancia y estudio de Framingham
3. Charla informativa: Mantenimiento de los hábitos adquiridos (1h)
4. Estudio epidemiológico

- Las analíticas a realizar en la fase 3 y en la fase 5, deben contemplar los siguientes parámetros:
 - Analítica básica
 - Sangre: Hematíes - Hemoglobina - Hematocrito - Volumen Corpuscular Medio - Hemoglobina Corpuscular Media - Concentración Hemoglobina Corpuscular Me - Area de distribución eritrocitaria - Plaquetas - Leucocitos - Neutrófilos % - Linfocitos % - Monocitos % - Eosinófilos % - Basófilos % - Glucosa - Creatinina - Filtrado Glomerular (Estimado) - Acido Úrico - Triglicéridos - Colesterol total - HDL Colesterol - LDL colesterol - Colesterol VLDL - Riesgo aterogénico - GOT - GPT - GGT - V.S.G.
 - Orina: - pH - Densidad - Proteínas - Glucosa - Cuerpos cetónicos - Urobilinógeno - Bilirrubina - Nitritos - Leucocitos - Hematíes – Sedimento
 - Perfil cardiovascular: - Colesterol - Triglicéridos - Hdl - Ldl – Homocisteína - Índice aterogénico - Ratio colesterol total/ cHDL - PCR cuantitativa (proteína c reactiva) – Apolipoproteína A1-Suero - Apolipoproteína B-Suero - Razón ApoB/ Apo A1 - Lipoproteína - Fibrinógeno - Vitamina B9 (ácido fólico) - Vitamina B 12 - Vitamina D 25
- El número máximo de asistentes previsto es de 15 personas en base a las previsiones obrantes en el Departamento de Recursos Humanos de EJIE.
- Horario de la charla inicial y de las sesiones posteriores: Deberán realizarse dentro del horario comprendido entre las 09:00 horas y las 13:30 horas, atendiendo a las posibles necesidades de conciliación de la vida familiar y laboral del personal participante.
- Seguimiento del programa e informe final del mismo: Durante el desarrollo del programa por parte de la empresa adjudicataria se comunicará al Departamento de Recursos Humanos de EJIE las incidencias que puedan detectarse en el mismo, con la finalidad de garantizar el buen resultado de programa. Al final del programa, la empresa adjudicataria elaborará y entregará al Departamento de Recursos Humanos de EJIE un informe final detallado del programa, en el que se incluirá una comparativa de la eficacia de programa entre el análisis inicial y los resultados obtenidos a la finalización del mismo, aportando datos globales desagregados por sexo y en ningún caso datos de carácter personal identificativos de las personas participantes en el programa combinados con datos de analíticas, mediciones o de cualquier otro tipo propios de dichas personas.

Lote 2: Programa de prevención de lesiones musculoesqueléticas

- Definición del programa: El programa se iniciará con la realización de una primera charla informativa al personal participante en el programa, sobre el objetivo del mismo que consiste en la mejora de la condición física y hábitos de vida saludable, haciendo especial

incidencia en la importancia de los hábitos posturales saludables tanto en el ámbito laboral, como en el día a día fuera del entorno laboral, mediante la realización de ejercicios prácticos.

- Composición del equipo: Las empresas licitadoras deberán proponer un equipo que deberá estar constituido al menos por dos personas con Titulación Universitaria en Fisioterapia, una titular y otra suplente.

- Fases del programa:

Fase 1 - Enero 2020: Evaluación básica del puesto de trabajo y análisis previo individual. Realización de una evaluación biomecánica y postural del puesto de trabajo tipo de EJIE, estimada en 1 hora de duración. Realización de test físicos individuales a cada persona participantes en el programa, para conocer su situación en relación con el objetivo del programa en el ámbito musculoesquelético, estimada en 15 minutos por persona.

Fase 2 – febrero 2020 a mayo 2020: Actividades grupales. Sesión de una hora de duración al mes por cada grupo, para la realización de ejercicios orientados a realización de actividad física, aprendizaje y reeducación postural y relajación, para la prevención de lesiones musculoesqueléticas

Fase 3 – octubre 2020 a diciembre 2020: Actividades grupales. Sesión de una hora de duración al mes por cada grupo, para la realización de ejercicios orientados a realización de actividad física, aprendizaje y reeducación postural y relajación, para la prevención de lesiones musculoesqueléticas

- El número máximo de asistentes previsto es de 25 personas, divididas en 5 grupos de 5 personas cada uno, en base a las previsiones obrantes en el Departamento de Recursos Humanos de EJIE, pudiendo llegar a ser inferior.
- Horario de la charla inicial y de las sesiones posteriores: Deberán realizarse dentro del horario comprendido entre las 09:00 horas y las 13:30 horas, atendiendo a las posibles necesidades de conciliación de la vida familiar y laboral del personal participante.
- Seguimiento del programa e informe final del mismo: Durante en desarrollo del programa por parte de la empresa adjudicataria se comunicará al Departamento de Recursos Humanos de EJIE las incidencias que puedan detectarse en el mismo, con la finalidad de garantizar el buen resultado de programa. Al final del programa, la empresa adjudicataria elaborará y entregará al Departamento de Recursos Humanos de EJIE un informe final detallado del programa, en el que se incluirá una comparativa de la eficacia de programa entre el análisis inicial y los resultados obtenidos a la finalización del mismo, aportando datos globales desagregados por sexo y en ningún caso datos de carácter personal identificativos de las personas participantes en el programa combinados con datos de analíticas, mediciones o de cualquier otro tipo propios de dichas personas.
- No se permite la subcontratación.

Lote 3: Programa de bienestar emocional y salud mental

- Definición del programa: El programa se iniciará con la realización de una primera charla informativa al personal participante en el programa, sobre el objetivo del mismo que consiste en el fomento de hábitos saludables y entrenamientos orientados al bienestar emocional y a la prevención y la gestión del estrés y de la salud mental en el ámbito laboral.
- Composición del equipo: Las empresas licitadoras deberán proponer un equipo que deberá estar constituido al menos dos personas con Titulación Universitaria en Psicología, una titular y una suplente

- Fases del programa:
 - Fase 1- enero 2020: Actividad grupal. Charla inicial de 2 horas de duración al personal participante en el programa sobre el objetivo del mismo que consiste en el fomento de hábitos saludables y entrenamientos orientados al bienestar emocional y a la prevención y la gestión del estrés y de la salud mental en el ámbito laboral y recopilación de tests individuales de salud mental, así como revisión posterior de los mismos por la empresa adjudicataria, estimando una dedicación por cada persona de 1 hora de duración.
 - Fase 2 - febrero 2020 a marzo 2020: Actividad individual. Sesiones individuales de al menos 30 minutos de duración cada una, para realizar un diagnóstico individualizado en relación con el objetivo del programa.
 - Fase 3 - abril 2020 a junio de 2020: Actividad grupal. 1 sesión grupal por mes para entrenamiento y pautas de actuación según necesidades detectadas, al objeto de establecer herramientas de prevención, hábitos saludables y entrenamiento orientados al bienestar emocional y a la prevención y la gestión del estrés y de la salud mental en el ámbito laboral. Está prevista la creación de 1 grupo de 12 personas y la impartición de una sesión mensual de 2 horas de duración cada una de ellas.
 - Fase 4 - octubre 2020: Actividad grupal. 1 sesión grupal de evaluación y recopilación de tests individuales de bienestar salud mental, así como la revisión posterior de los mismos por la empresa adjudicataria, estimando una dedicación por cada persona de 1 hora de duración. Está prevista la creación de 1 grupo de 12 personas y la impartición de una sesión mensual de 2 horas de duración.
 - Fase 5 - noviembre 2019: Actividad individual. Sesiones individuales de al menos 30 minutos por persona para devolución de datos de los tests realizados.
- El número máximo de asistentes previsto es de 12 personas en un único grupo, en base a las previsiones obrantes en el Departamento de Recursos Humanos de EJIE, pudiendo llegar a ser inferior.
- Horario de las charlas y sesiones grupales, así como de las sesiones individuales: Deberán realizarse dentro del horario comprendido entre las 09:00 horas y las 13:30 horas, atendiendo a las posibles necesidades de conciliación de la vida familiar y laboral del personal participante.
- Seguimiento del programa e informe final del mismo: Durante en desarrollo del programa por parte de la empresa adjudicataria se comunicará al Departamento de Recursos Humanos de EJIE las incidencias que puedan detectarse en el mismo, con la finalidad de garantizar el buen resultado de programa. Al final del programa, la empresa adjudicataria elaborará y entregará al Departamento de Recursos Humanos de EJIE un informe final detallado del programa, en el que se incluirá una comparativa de la eficacia de programa entre el análisis inicial y los resultados obtenidos a la finalización del mismo, aportando datos globales desagregados por sexo y en ningún caso datos de carácter personal identificativos de las personas participantes en el programa combinados con datos de analíticas, mediciones o de cualquier otro tipo propios de dichas personas.
- No se permite la subcontratación.